

"2018 –Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1160 .18 EXPEDIENTE Nº 6375/18 Salta, 2 7 NOV 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna Ana Belén FARFÁN, L.U. Nº 523926, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y SU RELACIÓN CON LA INFLACIÓN", autorizado por Res. DECECO Nº 398/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, Profesor Adjunto de la asignatura Teoría Monetaria, y a fs. 18 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 5 de diciembre de 2018 a horas 10:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y SU RELACIÓN CON LA INFLACIÓN", en el que será evaluada la alumna Ana Belén FARFÁN, L.U. Nº 523926, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER

Lic. Daniel Ramiro SÁNCHEZ FERNANDEZ

Lic. Abel MENDILAHARZU

Lic. Pablo Alejandro PAGANI (S)

ARTÍCULO 3º -Invitar al Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

Cr Dieg Secretario As Anstitucionales y Ar

r. Hugo Ignacio Llimos

Y20. Cs. Eson. Jur. y Soc. - UNSA